

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6994 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 20/2018. Sección: D.

NIG: 0801947120178008303.

Fecha del auto de declaración. 9 de enero de 2018.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada: «Dream Team Concept, S.L.» con NIF B64107667, con domicilio en calle Pujadas, 60, 3.º- 1.ª Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Pablo Ferrándiz Avendaño.

Dirección postal: Travessera de Gracia, 17-21, 3.º, 3.ª Barcelona 08021.

Dirección electrónica: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007568-1